ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, en el Edificio 4 planta 1ª, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, se reúne la Mesa de Contratación el viernes 5 de diciembre 2025, a las 10:00 horas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación referida a los Lotes 1 a 8 del presente expediente de contratación, presentada por SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA BEDMARENSE, a través de la plataforma SiREC - Portal de licitación electrónica, a requerimiento de esta mesa de contratación, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 329375.

Denominación: Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el curso 2025/2026.

Presupuesto (IVA excluido): Ciento ochenta y nueve mil seiscientos euros (189.600,00 €).

Presidenta:

D.ª Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocales:

D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Francisco Javier Pérez Rodríguez, Interventor Delegado en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. José María Vera Díaz, Técnico de la Sección de Promoción Agroalimentaria en el Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretario:

D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo el vocal de la Asesoría Jurídica a través de la plataforma de comunicación por video Teams y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la mesa y se inicia la sesión con el estudio y análisis de la documentación del requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación de los

Lotes 1 a 8 del expediente presentada por SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA BEDMARENSE, a través de la plataforma SiREC - Portal de licitación electrónica.

Analizada la misma, la mesa de contratación comprueba que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado, pues acredita la solvencia técnica o profesional para todos los lotes del expediente.

Por tal motivo y de acuerdo con el artículo 326.2.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, resultando lo siguiente:

• **LOTE 1,** denominado "***Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el curso 2025/2026. Almería***", proponer como adjudicatario del Lote a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA BEDMARENSE, con NIF número F23005606, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (10.202,40 €), al que le corresponde en concepto de IVA (4%) la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (408,10 €), lo que supone un importe total de DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (10.610,50 €), conforme a su propuesta económica.

El aceite de oliva virgen extra será de la Denominación de Origen Protegida "Sierra Mágina" (Jaén), estando la empresa adherida a la marca de calidad "Gusto del Sur".

• **LOTE 2,** denominado "***Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el curso 2025/2026. Cádiz***", proponer como adjudicatario del Lote a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA BEDMARENSE, con NIF número F23005606, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (16.156,80 €), al que le corresponde en concepto de IVA (4%) la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (646,27 €), lo que supone un importe total de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (16.803,07 €), conforme a su propuesta económica.

El aceite de oliva virgen extra será de la Denominación de Origen Protegida "Sierra Mágina" (Jaén), estando la empresa adherida a la marca de calidad "Gusto del Sur".

• **LOTE 3,** denominado "***Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el curso 2025/2026. Córdoba***", proponer como adjudicatario del Lote a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA BEDMARENSE, con NIF número F23005606, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (10.713,60 €), al que le corresponde en concepto de IVA (4%) la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (428,54 €), lo que supone un importe total de ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (11.142,14 €), conforme a su propuesta económica.

El aceite de oliva virgen extra será de la Denominación de Origen Protegida "Sierra Mágina" (Jaén), estando la empresa adherida a la marca de calidad "Gusto del Sur".

• **LOTE 4,** denominado "***Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el curso 2025/2026. Granada***", proponer como adjudicatario del Lote a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA BEDMARENSE, con NIF número F23005606, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (11.271,60 €), al que le corresponde en concepto de IVA (4%) la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (450,86 €), lo que supone un importe total de ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.722,46 €), conforme a su propuesta económica.

El aceite de oliva virgen extra será de la Denominación de Origen Protegida "Sierra Mágina" (Jaén), estando la empresa adherida a la marca de calidad "Gusto del Sur".

• **LOTE 5,** denominado "***Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el curso 2025/2026. Huelva***", proponer como adjudicatario del Lote a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA BEDMARENSE, con NIF número F23005606, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (7.243,20 €), al que le corresponde en concepto de IVA (4%) la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (289,73 €), lo que supone un importe total de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.532,93 €), conforme a su propuesta económica.

El aceite de oliva virgen extra será de la Denominación de Origen Protegida "Sierra Mágina" (Jaén), estando la empresa adherida a la marca de calidad "Gusto del Sur".

• **LOTE 6,** denominado "***Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el curso 2025/2026. Jaén***", proponer como adjudicatario del Lote a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA BEDMARENSE, con NIF número F23005606, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de OCHO MIL SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.006,40 €), al que le corresponde en concepto de IVA (4%) la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (320,26 €), lo que supone un importe total de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.326,66 €), conforme a su propuesta económica.

El aceite de oliva virgen extra será de la Denominación de Origen Protegida "Sierra Mágina" (Jaén), estando la empresa adherida a la marca de calidad "Gusto del Sur".

• **LOTE 7,** denominado "***Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el curso 2025/2026. Málaga***", proponer como adjudicatario del Lote a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA BEDMARENSE, con NIF número F23005606, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (19.990,80 €), al que le corresponde en concepto de IVA (4%) la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (799,63 €), lo que supone un importe total de VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (20.790,43 €).

El aceite de oliva virgen extra será de la Denominación de Origen Protegida "Sierra Mágina" (Jaén), estando la empresa adherida a la marca de calidad "Gusto del Sur".

• **LOTE 8,** denominado "***Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el curso 2025/2026. Sevilla***", proponer como adjudicatario del Lote a

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA BEDMARENSE, con NIF número F23005606, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (24.415,20 €), al que le corresponde en concepto de IVA (4%) la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (976,61 €), lo que supone un importe total de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (25.391,81 €).

El aceite de oliva virgen extra será de la Denominación de Origen Protegida “Sierra Mágina” (Jaén), estando la empresa adherida a la marca de calidad “Gusto del Sur”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA.
Fdo.: Ángela Rodríguez López.

EL SECRETARIO.
Fdo.: Domingo Álvarez Montes.